



Medellín, 30/11/2018

EL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

CERTIFICA

Que la entidad sin ánimo de lucro denominada **FUNDACION FORJANDO FUTUROS F.F.**, identificada con Nit: 811034746-4 y domicilio en el municipio de Medellín - Antioquia, inscrita en Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 02 de agosto de 2002, en el libro 1 bajo el número 2440, representada Legalmente por el señor GERARDO VEGA MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.270.163 en su calidad de Presidente, en la actualidad NO se encuentra en proceso de investigación administrativa en esta dependencia.

La anterior certificación se expide de acuerdo a solicitud radicada bajo el número 2016010310041 del 22 de agosto de 2016.

En caso de requerir información adicional o confirmar le veracidad del presente certificado, podrá comunicarse a los teléfonos 383 90 36.

GUSTAVO ADOLFO RESTREPO GUZMÁN

Director de Asesoría Legal y de Control

Reviso: Efraín Carmona Estrada
Elaboro: Juliana Bedoya Rendón



Dirección de Asesoría Legal y de Control
Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1013 - Tel: 3839036
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	SOLICITUD CERTIFICADO CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD	Código: FO-M5-P2-020
		Versión: 3
		Fecha de aprobación:

Señores:
DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL
 Subsecretaría Jurídica
 Secretaria General
 Piso 10. Oficina 1013

NOMBRE: Fundación Forjando Futuros.
 CEDULA: 811 034746-4
 DIRECCIÓN DEL SOLICITANTE: Calle 33 # 78-45. TELEFONO: 4143582
 CORREO ELECTRONICO: secretaria.forjandofuturos@gmail.com.
 NOMBRE DE LA ENTIDAD: Fundación Forjando Futuros
 DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD: Calle 33 # 78-45.
 NIT: 811 034746-4

ANEXO (S):

Realizar una consignación por valor de (0,5 del SMLD) que equivale a \$13.000, a nombre de Encargo Fiduciario del Departamento de Antioquia, en cualquiera de los siguientes bancos:

Banco Popular cuenta No. 191-72104-2,
 Banco Agrario cuenta No. 1303-702048-0
 BBVA cuenta No. 299-01004-1

(Valor según Ordenanza 026 del 28 de noviembre de 2002)

Una vez radicada la solicitud y la consignación en el primer piso de la Gobernación Antioquia, taquilla 17 a la 20; La Dirección verificara si la entidad aportó la documentación completa para el cumplimiento de normatividad y expedirá el certificado dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de radicación.

Autorizo que se envíe el certificado por correo electrónico SI NO

Sandra Bedoya
 Firma del solicitante
 CC. 71609801

Radicado: R 2018010467971
 Fecha: 2018/11/29 9:22 AM
 Tpo: SOLICITUD
 SANDRA VIVIANA VARELA BEDOYA

